



Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos en Guatemala

## **Lección Inaugural Programa Maya**

***Alberto Brunori, Representante de la OACNUDH en Guatemala***  
*Palabras durante la Lección Inaugural de la Segunda Promoción del  
Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico  
en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas / Programa Maya  
Ciudad de Guatemala, Universidad Rafael Landívar  
17 de junio de 2010*

### **Saludos,**

*Sr. James Anaya, Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas*

*Sr. Lars Vaagen, Embajador de Noruega en Guatemala*

*Sr. René Mauricio Valdés, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala.*

*Licenciado Bonerge Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Licenciada Mireya Barrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez*

*Licenciado Rolando Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar*

---

En primer lugar, quisiera brindar un saludo en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en esta primera semana de trabajo como Representante para Guatemala.

Como ustedes saben, parte del trabajo que desarrolla la Oficina del Alto Comisionado conforme a su mandato es incrementar las capacidades de los titulares de derechos, para que puedan reclamarlos ante el sistema de justicia. Para la Oficina constituye una prioridad el incrementar estas capacidades, con el fin de hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas, cuya realización sigue constituyendo la gran deuda del Estado.

La situación de discriminación estructural que sufren los pueblos indígenas en el país, comenzando por las condiciones de vida de la mayoría de esta población, constituye el principal impedimento para la realización de sus derechos, tanto individuales como colectivos. A lo anterior se suman grandes retos en relación con la superación de la impunidad, la tenencia de la tierra, el uso, explotación y administración de los recursos naturales del suelo y subsuelo, la realización del derecho a la consulta (que es interés particular de la visita del Relator James Anaya, quien nos acompaña hoy), la lucha contra la discriminación y el respeto por las formas propias de organización social.

Este panorama contrasta con la ratificación por parte del Estado de Guatemala de diversos tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo el Convenio 169 de la OIT y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como con el reciente voto favorable para la adopción de la Declaración Internacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con base en las obligaciones emanadas de estos tratados internacionales, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha llamado al Estado a superar los serios obstáculos que se mantienen para los pueblos indígenas en materia de justicia, tales como la ausencia de juzgamiento de graves violaciones cometidas durante el conflicto armado, la falta de acceso al sistema de justicia oficial, la prevalencia de una visión monocultural de la justicia, y la ausencia de reconocimiento y respeto a las autoridades indígenas y sus decisiones.

Esta crítica situación podría superarse si se producen cambios normativos, institucionales y de políticas públicas en materia de justicia, así como cambios en la formación profesional, la cultura jurídica y la cultura del funcionario público ante los derechos de los pueblos indígenas.

Una forma de promover y de forzar estos cambios es a través de litigios:

- litigios que compelan a las instituciones de justicia a desarrollar argumentos y líneas jurisprudenciales consistentes con los derechos humanos,
- litigios que generen conciencia en la sociedad civil y la opinión pública en general sobre la necesidad de estos cambios,

- litigios que aprovechen alianzas nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para fortalecer el mensaje sobre la necesidad de estos cambios,
- litigios que hagan visibles contradicciones de normas o políticas con estándares internacionales,
- litigios que evidencien la ausencia de rendición de cuentas de autoridades que no cumplen con sus obligaciones,
- litigios que empoderen a las comunidades indígenas en el reclamo efectivo de sus derechos,
- litigios que impulsen nuevos modelos de enseñanza y de interpretación del Derecho,

En resumen, **litigios estratégicos a favor de la realización de los derechos humanos de los pueblos indígenas.**

El evento que hoy nos reúne, constituye la materialización de un proyecto elaborado por esta Oficina que tiene como objetivo promover la utilización de litigios estratégicos como mecanismos de exigencia jurídica, orientados al respeto y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas, que a su vez se conviertan en herramientas de transformación institucional, política, jurídica, académica y social.

La Oficina del Alto Comisionado contribuye de esta manera a la implementación del Programa Maya, un esfuerzo conjunto con el PNUD, UNICEF y la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, que es patrocinado por el Gobierno de Noruega. Así, a través del Componente 1 del Programa Maya, se busca fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil comprometidas en la defensa legal de estos derechos, y adicionalmente, de estudiantes y docentes de las tres Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales más grandes del país (que hoy nos acompañan).

Amigas y amigos,

La apuesta por el litigio estratégico es una apuesta por la realización de los derechos de los pueblos indígenas, pero también es una apuesta por la institucionalidad y por

el Estado de Derecho, ya que se basa en el potencial que tiene la administración de justicia para responder a estos reclamos. Es además una apuesta por el empoderamiento de los titulares de estos derechos y por el cumplimiento de los compromisos internacionales jurídicamente vinculantes que ha asumido el Estado de Guatemala.

En conclusión, **el litigio estratégico es una apuesta por los procesos sociales e institucionales encaminados a romper las barreras de la discriminación en Guatemala.**

\*\*\*

Para finalizar y dar paso a la lección principal que hoy nos reúne, es para mí un honor presentar al Profesor James Anaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

El Profesor Anaya es titular de la Cátedra James J. Lenoir sobre Política y Legislación en Derechos Humanos, en la Universidad del Arizona, Estados Unidos. Entre sus actividades más destacadas figura su participación en la elaboración de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su papel como abogado principal en el caso de Awas Tingni versus Nicaragua, en donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló por primera vez a favor de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en base al derecho internacional. Ha asesorado a numerosas organizaciones sobre cuestiones de derechos humanos y pueblos indígenas, y ha representado a grupos indígenas de en casos emblemáticos ante cortes y organizaciones internacionales.

Dejo con ustedes al Profesor James Anaya.

Muchas gracias.